



CEPSA DIESEL STAR GASOLEO A

CEPSA DIESEL STAR es un producto desarrollado para satisfacer los requerimientos de los modernos motores diesel de vehículos pesados y vehículos ligeros.

La fórmula exclusiva y revolucionaria del **CEPSA DIESEL STAR**, fruto de un extraordinario esfuerzo en investigación, proporciona a los motores diesel un rendimiento mucho mayor, menor consumo y reduce considerablemente los costes de mantenimiento en cualquier tipo de vehículo.

CEPSA DIESEL STAR es un gasóleo de alta calidad y constituye la solución más completa para alargar la vida del motor diesel.

PROPIEDADES

- Capacidad detergente
- Poder anticorrosivo
- Antiespumante
- Antidesgaste (lubricidad)
- Óptimas cualidades a baja temperatura

BENEFICIOS PARA SU MOTOR

- Máxima limpieza de la cámara de combustión, pistones y sistema de inyección.
- Conducción más suave
- Óptima combustión
- Ahorro de carburante
- Menor desgaste en las bombas de inyección
- Máxima protección de los motores
- Mayor facilidad de arranque en frío
- Menores emisiones contaminantes
- Reducción de ruido
- Repostaje limpio, sin espumas ni salpicaduras.

NIVEL DE CALIDAD

- Cumple con las especificaciones definidas por el Real Decreto 1700/2003 de 15 de diciembre de 2003.
- Es conforme a la Directiva 2003/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de marzo de 2003.
- Cumple con la norma europea CEN EN 590

SEGURIDAD E HIGIENE

Existe **Ficha de Datos de Seguridad** a disposición de las personas interesadas.



ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS

CEPSA DIESEL STAR

GASOLEO A

<i>Características</i>	<i>Unidades de medida</i>	<i>Norma de ensayo</i>	<i>Min</i>	<i>Max</i>
<i>Densidad a 15 °C</i>	kg/m ³	UNE EN ISO 12185	820	845
<i>Color</i>		ASTM D 1500	-----	2
<i>Azufre ⁽¹⁾</i>	mg/kg	UNE EN ISO 8754	-----	350
<i>Numero de cetano (Indice de cetano)</i>		UNE EN ISO 5165 (4264)	51(46)	-----
<i>Destilación</i>	°C	UNE EN ISO 3405		
<i>65% recogido</i>			250	-----
<i>85% recogido</i>			-----	350
<i>95% recogido</i>			-----	360
<i>Viscosidad cinemática a 40°C</i>	mm ² /s	UNE EN ISO 3104	2,0	4,5
<i>Punto de Inflamación</i>	°C	UNE EN 22719		Superior a 55
<i>Punto de obstrucción del filtro en frío</i>	°C	UNE EN 116		
<i>Invierno (1 Octubre-31 Marzo)</i>			-----	-10
<i>Verano (1 Abril-30 Sept)</i>			-----	0
<i>Residuo Carbonoso (sobre 10 % <u>y</u> final destilación)</i>	% m/m	UNE EN ISO 10370	-----	0,3
<i>Agua</i>	mg/kg	UNE EN ISO 12937	-----	200
<i>Partículas sólidas. Contaminación total</i>	mg/kg	UNE EN ISO 12662	-----	24
<i>Contenido en cenizas</i>	% m/m	UNE EN ISO 6245	-----	0,01
<i>Corrosión lámina de cobre (3h a 50 °C)</i>	Escala	UNE EN ISO 2160	-----	Clase 1
<i>Transparencia y brillo</i>		ASTM D 4176		Cumple
<i>Estabilidad a la oxidación</i>	g/m ³	UNE EN ISO 12205	-----	25
<i>Lubricidad (wsd 1,4) a 60°C</i>	micras	UNE ISO 12156-1	----	460
<i>Hidrocarburos Policíclicos Aromáticos</i>	% m/m	UNE EN ISO 12916	----	11
<i>Aditivos y agentes trazadores ⁽²⁾</i>				

(1) A partir del 1 de enero del 2005, el contenido máximo de azufre será de 50 mg/kg
A partir del 1 de enero del 2009, el contenido máximo de azufre será de 10 mg/kg

(2) Regulados por la Orden PRE/1724/2002 de 5 de julio